

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

899 PONTEVEDRA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.

El órgano de administración de la mercantil "Pontevedra C.F., S.A.D." (en adelante, la "Sociedad"), de conformidad con el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos del Club, convoca a los accionistas de la Sociedad a la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos del Pazo da Cultura, calle Alexandre Bóveda, sin número, de Pontevedra, el próximo día 12 de abril de 2021, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, así como a la celebración de la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación. La segunda convocatoria de la Junta General Extraordinaria, tendrá lugar al día siguiente, a las 19:00 horas, en el mismo lugar. A continuación, los órdenes del día de ambas convocatorias.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2020, así como de la gestión del órgano de administración de la Sociedad.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2020.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del nombramiento de un Auditor de Cuentas para el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021.

Cuarto.- Exposición y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2020/2021.

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Elección de Consejero para cubrir vacante por expiración de mandato.

Segundo.- Delegación de facultades.

Se deja constancia de que el acta de la Junta será extendida por Notario del Ilustre Colegio Notarial de Pontevedra, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Podrán asistir personalmente a la Junta, los accionistas que acrediten ser titulares de al menos seis acciones inscritas a su nombre en el Registro de

Acciones Nominativas de la Sociedad con cinco días de antelación, como mínimo, a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Los titulares de acciones con número menor al mínimo exigido, podrán agruparse para alcanzar dicho mínimo establecido. En este caso, los titulares agrupados deberán conferir representación por escrito y con carácter especial, a uno cualquiera de los accionistas agrupados, debiendo acreditar ambas partes fehacientemente dicha representación, al menos cinco días antes de la Junta en las oficinas del club. Asimismo, se acreditará la representación que se confiera a favor de cónyuge, ascendiente o descendiente, o en los casos de poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tenga en territorio nacional. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar al órgano de administración de la Sociedad, en atención a los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Pontevedra, 8 de marzo de 2021.- La Presidenta del Consejo de Administración, M.^a Guadalupe Murillo Solís.

ID: A210014635-1